MUNICIPALIDAD DE DEVOTO
Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA N° 988/2018

VISTO:

LA Ordenanza 776/2015 de fecha 23/01/2015 que autoriza la venta de cincuenta y cuatro (54) lotes municipales.-

Y CONSIDERANDO:

QUE dicha Ordenanza establece la posibilidad de efectuar el pago de contado.-

QUE el Señor **SANDRI JONATAN MANUEL** ha abonado la suma total de pesos **CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA con 50/100** ($126.870,00).-

QUE para acceder a la escrituración de la misma es necesario este Instrumento Legal.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para protocolizar en el Registro General de la Provincia, a favor del Señor:

- **SANDRI JONATAN MANUEL D.N.I. 37.166.941** la propiedad **C01 – S01 – Mz 012 – Lote 013**, que tiene una superficie total de 237.66 m^2, que linda: al Sur con calle Uruguay; al Norte con parte del lote quince; al Este con lo te doce y al Oeste con lote catorce, la cual consta inscripta nombre de la Municipalidad de Devoto en la Matricula N° 430.090 del Departamento San Justo.-

Artículo 2º: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.
Devoto, 18 de Abril de 2018.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 43 de fecha 19 de Abril de 2018.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Marina E. Rinaudo
Presidenta del H.C.D.